



Los premios a la publicidad no sexista buscan las mejores campañas diseñadas para eliminar estereotipos sexistas, promover los derechos de las mujeres o abordar temáticas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Sobre el reconocimiento

Los Premios De Igual a Igual a la publicidad no sexista son un galardón entregado por ONU Mujeres Colombia en el marco “Más Creatividad para la igualdad”, iniciativa de trabajo con el sector publicitario que, apoyada por la Embajada de Suecia en Colombia, busca impulsar la creatividad y la comunicación como una herramienta clave para movilizar cambios culturales y que abre el debate sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad.

¿A quién está dirigido?

Este reconocimiento está dirigido únicamente a agencias y anunciantes de América Latina y el Caribe que hayan desarrollado campañas publicitarias en favor de la promoción de la igualdad de género y el avance de los derechos de las mujeres y las niñas.

Cronograma 2025

Los Premios De Igual a Igual a la publicidad no sexista en su **7ma edición en 2025** tendrán las siguientes fechas relevantes:

- Apertura convocatoria: martes, 01 de julio de 2025 – 8:00 a.m.
- Cierre convocatoria: lunes, 15 de septiembre de 2025 – 11:59 p.m.
- ¿En qué fechas debe haber sido publicado o emitido el trabajo participante? Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025
- ¿Cuándo es la ceremonia de entrega de los premios? Miércoles, 29 de octubre de 2025 durante la X Edición de la Cumbre Más Cartagena

¿Cómo postularse?

- Las postulaciones se recibirán únicamente a través del formulario alojado en la página web de ONU Mujeres en Colombia: <https://premiosdeigualaiigual.org/>
- Solo serán valoradas las postulaciones que envíen un video caso, board y un resumen ejecutivo de máximo 300 palabras que resuman el reto, el insight, la idea creativa, el plan de implementación y los resultados de la campaña postulada.
- Si se cargan piezas o productos independientes sin contextualizarlos como publicaciones en redes sociales o videos sin la respectiva explicación del caso, no serán tenidos en cuenta.



- La campaña puede ser postulada o por la agencia o por la empresa anunciante. En todo caso, el reconocimiento a las campañas ganadoras se hará tanto a la marca como a su agencia de publicidad.
- La postulación a los Premios no tiene ningún costo y deben venir subtítulos al español en caso de que el idioma original no sea este.

Premios a entregar

Se entregarán tres galardones (1°, 2° y 3° lugar) a las agencias y/o anunciantes latinoamericanas con las mejores campañas que eliminen estereotipos sexistas, que promuevan los derechos de las mujeres o que aborden temáticas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El premio es un reconocimiento que celebra las buenas prácticas publicitarias de agencias y marcas que con narrativas libres de estereotipos sobre hombres y mujeres ayudan a construir igualdad. En ningún caso, el premio constituye ningún reconocimiento en dinero, bienes servicios.

El jurado podrá definir también la entrega de menciones especiales.

Criterios de evaluación

Cada campaña será juzgada a partir de cuatro criterios, cada uno con el mismo peso.

- **Originalidad:** ideas creativas e inspiradoras que muestren de forma novedosa roles de mujeres y hombres más allá de los estereotipos tradicionales, libres de estereotipos y generando empatía con la audiencia, así como
- **Estrategia:** que la pieza publicitaria o campaña haya sido concebida para generar discusión o viralidad en múltiples plataformas, redes sociales u otros canales transmitiendo mensajes sobre igualdad de género, multiplicando así sus impactos.
- **Ejecución:** implementación estratégica de puntos de contacto para llegar al público objetivo y cómo esta integración de elementos funcionó para impulsar los resultados y ampliar el alcance de la campaña.
- **Impacto y resultados:** cómo contribuyó la campaña con la erradicación de la discriminación por motivos de género, el derrumbe de estereotipos y el avance en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Jurado

El jurado, elegido por ONU Mujeres, estará compuesto por especialistas nacionales e internacionales en mercadeo, comunicaciones, creatividad y estrategia publicitaria, y será el responsable de elegir las campañas ganadoras.

ONU Mujeres, a través de su representante en Colombia, posee la presidencia del jurado para asegurar la correcta inclusión de la perspectiva de género en la deliberación y en el veredicto. El jurado para la edición 2025 será anunciado próximamente.



Términos y condiciones

ARTÍCULO 1: Objetivo del Concurso

1.1 Los Premios están organizados por ONU Mujeres Colombia, con el apoyo de la Embajada de Suecia en Colombia. Los Premios forman parte de la iniciativa de trabajo con el sector publicitario “Más Creatividad para la igualdad” que busca impulsar la creatividad y la comunicación como una herramienta clave para movilizar cambios culturales y que abre el debate sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres en la sociedad.

Todas las postulaciones deben corresponder a campañas que eliminen estereotipos sexistas, que promuevan los derechos de las mujeres o que aborden temáticas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las candidaturas que se desvíen de lo anterior quedarán automáticamente descalificadas.

ARTÍCULO 2: Condiciones de participación

2.1 Para participar, debe postular su campaña en el sitio web designado: <https://premiosdeigualaaigual.org/> Solo se aceptarán las participaciones cargadas en el sitio web designado. La participación es gratuita.

2.2 Deberá postularse antes de las 11:59 p.m. del 15 de septiembre de 2025. No se aceptarán participaciones fuera de ese plazo.

2.3 Solo serán valoradas las postulaciones que envíen un video caso, board y un resumen ejecutivo de máximo 300 palabras que resuman el reto, el insight, la idea creativa, el plan de implementación y los resultados de la campaña postulada. Si se cargan piezas o productos independientes sin contextualizarlos, no serán tenidos en cuenta.

2.4 Un jurado de al menos cuatro miembros seleccionará a las tres campañas ganadoras dentro de un shortlist a cargo del equipo técnico de ONU Mujeres Colombia. El jurado podrá decidir también entregar menciones especiales adicionales a los tres premios principales a entregar. Las decisiones del jurado serán definitivas y vinculantes.

2.5 La campaña puede ser postulada o por la agencia o por la empresa anunciante. En todo caso, el reconocimiento a las campañas ganadoras se hará tanto a la marca como a su agencia de publicidad.

2.6 Únicamente las campañas semifinalistas que integren el shortlist recibirán una notificación por correo electrónico una vez finalizado el proceso de preselección y serán incluidas en un anuncio público el lunes 27 de octubre de 2025.

2.7 La ceremonia de premiación tendrá lugar el 29 de octubre de 2025 y en esta serán conocidos los tres primeros lugares a premiar y las posibles menciones especiales entregadas por el jurado.



- 2.8 El premio es un reconocimiento que celebra las buenas prácticas publicitarias de agencias y marcas que con narrativas libres de estereotipos sobre hombres y mujeres ayudan a construir igualdad. En ningún caso, el premio constituye ningún reconocimiento en dinero, bienes servicios.
- 2.9 Las campañas ganadoras y semifinalistas se exhibirán virtualmente en las diferentes redes sociales de ONU Mujeres Colombia, así como en medios de comunicación que, eventualmente, puedan cubrir la noticia.
- 2.10 ONU Mujeres Colombia se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender o retrasar las fechas asociadas a los premios en caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable. ONU Mujeres se reserva el derecho de cambiar, modificar, suprimir o añadir a estas Condiciones Generales en cualquier momento.
- 2.11 ONU Mujeres y sus funcionarios y agentes no serán responsables de ninguna reclamación, demanda, pérdida o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que surja de o en relación con su participación en este concurso.

ARTÍCULO 3: Admisibilidad de los participantes

- 3.1 La campaña postulada debe ser postulada por una agencia de publicidad de cualquier país de América Latina o por cualquier empresa anunciante. En caso de que sea postulada por una agencia en representación de un anunciante, la agencia debe contar con autorización por parte del anunciante.
- 3.2 Solo serán valoradas las postulaciones que envíen un video caso que resuma el reto, el insight, la idea creativa, el plan de implementación y los resultados.
- 3.3 Si se cargan piezas o productos independientes sin contextualizarlos, no serán tenidos en cuenta.
- 3.4 Se deben adjuntar enlaces a plataformas que permitan la reproducción en línea de su trabajo y no enviar archivos para descargar.
- 3.5 ONU Mujeres Colombia no será responsable de: a) cualquier problema, pérdida o daño debido a un retraso y/o fallo en la recepción y envío de la inscripción como resultado de cualquier interrupción o error de la red, comunicación o sistema, o b) cualquier error, interrupción, supresión, defecto, retraso en el funcionamiento o transmisión, fallo del sitio o acceso no autorizado a las inscripciones.
- 3.6 La campaña postulada ser una obra original. Los participantes declaran y garantizan que su presentación es su trabajo original, que no ha sido copiado de otros y que no viola los derechos de ninguna otra persona o entidad.
- 3.7 Las participaciones incompletas o que no se ajusten a las presentes Condiciones serán descalificadas automáticamente a discreción exclusiva de ONU Mujeres Colombia.



ARTÍCULO 4: Copyright

4.1 Todas las obras presentadas, en ningún caso, pasarán a ser propiedad de ONU Mujeres Colombia. Los derechos de autor de cualquier campaña presentada son propiedad del participante, pero la participación en este concurso constituye el permiso irrevocable y perpetuo del participante y su consentimiento a las ONU Mujeres Colombia y a otros autorizados por las Entidades Organizadoras, sin compensación o atribución adicional, para utilizar, distribuir, reproducir o utilizar de cualquier otra forma la campaña presentada en su totalidad o en parte, y el nombre del participante y la ciudad y el estado, por cualquier medio o método ahora conocido o que se invente en el futuro en cualquier y todos los medios de comunicación ahora existentes o creados en el futuro, en todo el mundo, durante la duración de los derechos de autor de la campaña. El participante también consiente que las Entidades Organizadoras realicen (u omitan realizar) cualquier acto con respecto a la campaña presentada que pueda constituir una infracción de los derechos morales del participante. Las Entidades Organizadoras y/u otros autorizados por las Entidades Organizadoras no tendrán derecho a editar, adaptar y modificar el trabajo presentado.

ARTÍCULO 5. INDEMNIZACIÓN

5.1 Al inscribir su campaña en el Concurso, usted acepta indemnizar, defender y mantener indemne a ONU Mujeres Colombia como Entidad Organizadora, y a sus funcionarios, agentes, empleados, consultores, subcontratistas y otros representantes de y contra todos los juicios, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza presentadas por terceros contra las Entidades Organizadoras, incluyendo, pero no limitado a, todos los costos y gastos de litigio, honorarios de abogados, pagos de liquidación y daños y perjuicios, basados en, derivados de, o relacionados con el uso de la campaña por parte de las Entidades Organizadoras. Las obligaciones derivadas de esta sección no se extinguen con la clausura del Concurso.